

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4161** VALENCIA

Doña María José Navarro Melchor, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente hago saber:

Que este Juzgado se siguen autos de Concurso de Acreedores de BOR-TEC Valencia, S.L.U., con el número de registro 000570/2009 en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 12/01/11 con el siguiente tenor literal:

"1.-Declarar finalizada la fase común del concurso. y declarar la apertura de la fase de convenio.

2.-Se acuerda la formación de la sección quinta del concurso que principiará con el correspondiente testimonio del presente Auto, advirtiendo al concursado y acreedores que se inicia el plazo para la presentación de propuestas de convenio, previsto en el art. 113.2 de la LC, y que en caso de no presentarse o no admitirse a trámite ninguna, se procederá sin más a la apertura de la fase de liquidación en cumplimiento del art. de la misma ley

3.-Queda convocada la Junta de acreedores de la compañía BOR-TEC Valencia, S.L.U., para el próximo día 8 de marzo de 2011, a las 10:00 horas, a celebrar en la Sala 7 Y 9 de la Ciudad de la Justicia de Valencia, comunicándose a los: acreedores que podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del art. 115.3 de la ley Concursal

4.-Procédase a dar la debida publicidad en los términos del art. 23 LC, insertándose este auto en el BOE y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado. A cuyos efectos se entregarán al Procurador de los Tribunales de la concursada, para su curso y gestión, de conformidad con el precitado artículo 23 de la Ley Concursal."

Valencia, 12 de enero de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110007039-1